



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 3 de Abril de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5227
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15263/24.-

VISTO:

Los despidos arbitrarios ocurridos durante la última semana en las oficinas de ANSES de distintos puntos del País.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional representado por Javier Milei tiene previsto despedir a 3.000 empleados de ANSES en las diferentes oficinas de todo el país.

Que, se busca una reducción de aproximadamente el 30% de la planta transitoria del Estado Nacional en diferentes organismos llegando a cerca de 21.000 despidos hacia fin de mes.

Que, en las oficinas de ANSES se procedió al despido sin justificación de trabajadores contratados y de planta permanente sin sumario previo administrativo.

Que, en la oficina de ANSES local se produjeron despidos arbitrarios perjudicando el normal funcionamiento y atención a los beneficiarios.

Que, ante la falta de personal se cerraron oficinas de ANSES en diferentes lugares del país afectando a jubilados, titulares de asignaciones y otros programas de contención social.

Que, el objetivo central es desmantelar el Estado Nacional desprotegiendo totalmente a la población en áreas sensibles como salud, protección social, cobertura previsional y trabajo.

Que, estas medidas tienden a erradicar derechos, destruir puestos laborales y pulverizar los ingresos de trabajadores y jubilados.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Manifiéstese nuestro repudio a los despidos arbitrarios ocurridos
-----en ANSES a nivel local y nacional.-----

SEGUNDO: Solicítese al Ministerio de Capital Humano la inmediata
----- reincorporación de los trabajadores afectados por esta medida
en la ciudad de Villa Gesell.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myriam Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell